



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **31 DIC. 2024**

2024-5-1-0006969

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 2/2024 de la Dirección General Impositiva (DGI), cuyo objeto es la “Realización de limpieza integral y prestación de servicios generales en las oficinas de la Dirección General Impositiva ubicadas en la capital”;

RESULTANDO: I) que cumplidos los trámites de estilo el 20 de agosto de 2024, se recibieron 7 (siete) propuestas pertenecientes a las firmas A&M 2002 LIMITADA, DESA LIMITADA, PULSO SRL, TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, TEREAL SOCIEDAD ANÓNIMA, TONBEL SRL y TRANSDYV SAS, según luce en acta de apertura;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de 3 de setiembre de 2024, valida formalmente sólo la propuesta presentada por la firma PULSO SRL, no validando desde el punto de vista formal las propuestas presentadas por: la firma A&M 2002 LTDA dado que la información de antecedentes aportada, resultó incompleta respecto de los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, además de no cumplir con el requerimiento de estar inscrita en el Registro de Agencia de Empleo Privadas del MTSS; la firma DESA LIMITADA por no subir la oferta en línea ni la documentación correspondiente a la misma, la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA por no cargar la documentación correspondiente a su oferta, y no figurar en el referido Registro; la firma TEREAL S.A. por no cumplir con los requerimientos mínimos de antecedentes solicitados según Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares; la firma TONBEL SRL por presentar oferta correspondiente a otro Organismo, no asistir a la visita obligatoria y no figurar inscrita en el antes mencionado Registro; y la firma TRANSDYV SAS por no figurar en el multicitado Registro. En la misma instancia solicita el asesoramiento del Departamento Control de Servicios, para evaluar técnicamente la propuesta presentada por la empresa PULSO SRL;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe final de 16 de setiembre de 2024, en virtud de lo expuesto por informe técnico del Departamento Control de Servicios, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma PULSO SRL por un monto total de hasta \$ 40.731.676 (pesos uruguayos cuarenta millones setecientos treinta y un mil seiscientos setenta y seis) más IVA anuales, de acuerdo con el siguiente detalle:


DP/A-MR

Cantidad de puestos	Función	Horas Diarias	Horas mensuales	Valor hora	Total
35	Limpiadores/as	280	6.160	\$ 280,77	\$ 1.729.543,20
4	Limpiador de Vidrios	32	704	\$ 291,99	\$ 205.560,96
8	Cafetería	64	1.408	\$ 292,65	\$ 412.051,20
3	Servicios peones de mantenimiento	24	528	\$ 292,65	\$ 154.519,20
15	Servicios	120	2.640	\$ 292,65	\$ 772.596,00
1	Supervisor/coordinador	8	176	\$ 488,03	\$ 85.893,28
Sub total Mensual					\$ 3.360.163,84
IVA 22%					\$ 739.236,04
Total mensual					\$ 4.099.399,88
Total anual					\$ 49.192.798,62

Función	Horas anuales	Valor hora	Total
Horas extraordinarias de lunes a viernes en horario de oficina	400	\$ 292,65	\$ 117.060,00
Horas extraordinarias sábados, domingos y feriados	100	\$ 585,30	\$ 58.530,00
Horas extraordinarias de lunes a viernes fuera de horario de oficina	400	\$ 585,30	\$ 234.120,00
Sub total Anual			\$ 409.710,00
IVA 22%			\$ 90.136,20
Total Anual			\$ 499.846,20;

IV) que los precios se ajustarán de acuerdo con lo establecido en el punto 17 del Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO: I) que los servicios en el marco de la Licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección General Impositiva;

II) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

III) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones a la contratación propuesta;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

2024-5-1-0006969

1º) Adjudicase la Licitación Pública 2/2024 de la Dirección General Impositiva a la firma PULSO SRL, por un monto a precios de su oferta, que asciende a la suma anual de hasta \$ 49.692.644,82 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 82/100) IVA incluido a valores de apertura de oferta reajutable según lo establecido en el Resultando IV), de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de puestos	Función	Horas Diarias	Horas mensuales	Valor hora	Total
35	Limpiadores/as	280	6.160	\$ 280,77	\$ 1.729.543,20
4	Limpiador de Vidrios	32	704	\$ 291,99	\$ 205.560,96
8	Cafetería	64	1.408	\$ 292,65	\$ 412.051,20
3	Servicios peones de mantenimiento	24	528	\$ 292,65	\$ 154.519,20
15	Servicios	120	2.640	\$ 292,65	\$ 772.596,00
1	Supervisor/coordinador	8	176	\$ 488,03	\$ 85.893,28
Sub total Mensual					\$ 3.360.163,84
IVA 22%					\$ 739.236,04
Total mensual					\$ 4.099.399,88
Total anual					\$ 49.192.798,62

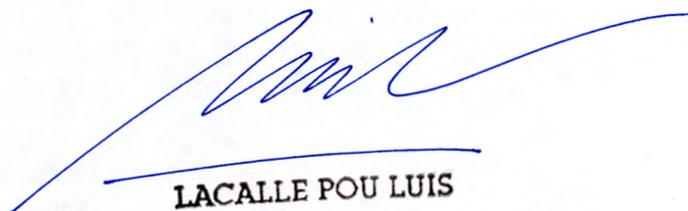
Función	Horas anuales	Valor hora	Total
Horas extraordinarias de lunes a viernes en horario de oficina	400	\$ 292,65	\$ 117.060,00
Horas extraordinarias sábados, domingos y feriados	100	\$ 585,30	\$ 58.530,00
Horas extraordinarias de lunes a viernes fuera de horario de oficina	400	\$ 585,30	\$ 234.120,00
Sub total Anual			\$ 409.710,00
IVA 22%			\$ 90.136,20
Total Anual			\$ 499.846,20

2º) Los servicios comenzarán a prestarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares, hasta el 31 de diciembre de 2025; siendo renovable automáticamente por hasta cuatro períodos anuales y consecutivos, comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año, previo a la constatación de que el gasto emergente de la presente contratación esté incluido en el próximo presupuesto quinquenal.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objeto del gasto 278, a ejecutarse a partir del Ejercicio 2025.

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General Impositiva y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

73 Art



LACALLE POU LUIS